



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 013

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2015



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Raymundo Arreola Ortega
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Raymundo Arreola Ortega
PRESIDENCIA

Dip. Raúl Prieto Gómez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Andrea Villanueva Cano
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Socorro de la Luz Quintana León
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

www.congresomich.gob.mx

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

FORMACIÓN Y DISEÑO
GABRIELA CORTÉS RAMÍREZ

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, José Aurelio Ignacio Chora Sonato, María Elva Castillo Reynoso, Juan Carlos Muratalla Rodríguez, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.



Diario de Debates



Morelia, Michoacán • Tomo I • 1° Año de Ejercicio Legal • Diciembre de 2015.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 013

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Raymundo Arreola Ortega [PRI]

Vicepresidente

Dip. Raúl Prieto Gómez [PRD]

Primera Secretaria

Dip. Andrea Villanueva Cano [PAN]

Segundo Secretario

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez [PRD]

Tercera Secretaria

Dip. Socorro de la Luz Quintana León [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 16 de diciembre de 2015.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 08:15 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Sesión ordinaria del día miércoles 16 de diciembre de 2015. [Timbre].

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloisa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, el de la voz [Corona Martínez Juan Bernardo], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñi-

guez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Existe el quórum, señor Presidente.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primera Secretaria:

Sesión ordinaria del día miércoles
16 de diciembre del año 2015.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 012, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año 2015.
- II. Lectura de la comunicación mediante el cual el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno, remite a esta Soberanía, por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Titular del Poder Ejecutivo, el alcance a las iniciativas de decreto que contiene la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, ambas del Gobierno del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales informa que con fecha 5 de mayo de 2015 entró en vigor el marco normativo que fortalece el derecho de acceso a la información, en el que se instaura, entre otras cosas, el Sistema Nacional de Transparencia y la creación de una Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que solicitan se otorgue en el Presupuesto de Egresos de este Estado una partida presupuestal de manera

significativa al organismo garante de la transparencia de esta entidad.

- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el magistrado Sergio Flores Navarro informa su separación definitiva al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
- V. Lectura de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan diversas disposiciones de Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- VI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aguililla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- VII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- VIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- IX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lagunillas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- X. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación,

- Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churintzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Contepec, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Copándaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XIX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de José Sixto Verdusco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de La Huacana, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nocupétaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Panindícuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro, Mi-

- choacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puruándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Sahuayo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Taretan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tiquicheo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXIX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxpan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.
- XXXII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política mediante la cual se declaran debidamente estudiadas y analizadas cuatro iniciativas de ley y/o de decreto, turnadas a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, ordenándose su archivo definitivo.
- XXXIII. Lectura del posicionamiento en relación al *Día del Combate a la Corrupción*, presentado por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Es cuanto, Presidente.
- Presidente:**
- Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que...
- ¿Sí, diputada Brenda?...
- Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**
- Presidente, estoy preocupada porque el día de hoy van a ser veinticinco Leyes de Ingresos, y no me llegaron los documentos a mi correo en tiempo; llegaron, bueno, cinco minutos del día de hoy, en la madrugada, y solamente me llegaron los documentos dictámenes de Tiquicheo, Pátzcuaro, Copándaro, Contepec y Zitácuaro, cinco de veinticinco. Y me preocupa entonces la lectura de ellas, por lo cual yo solicitaría no se dispense de la primera lectura.
- Presidente:**
- ¿Algún compañero diputado desea intervenir?...

Se le solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios atienda la petición de la diputada Brenda; y en cada una de la Leyes de Ingresos –como ustedes saben– se somete a su consideración si ustedes aprueban el que se dispense el trámite de sus lecturas. Así que vamos a continuar.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 012, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2015, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación que remite el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán.

Primera Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, y con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esa Soberanía alcance a las Iniciativas de Decreto que contienen la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ambos para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su conocimiento y trámite conducente.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación que remite el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Septuagésima Tercera Legislatura.
Honorable Congreso de
Estado de Michoacán.
Presente.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entró en vigor el pasado 5 de mayo, genera un marco normativo que fortalece el derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas, así como a los organismos garantes de la

transparencia en los estados y en la Federación. Entre otros, la Ley General determina:

- La instauración del Sistema Nacional de Transparencia.
- La creación de una Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- El procedimiento de acceso a la información pública, con lo cual deberá ser un mismo procedimiento en todo el país.
- Una ampliación de la base de sujetos obligados: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo (todos los congresos) y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las entidades federativas y municipal.
- El incremento en el número de obligaciones de transparencia de 17 a 170 (48 obligaciones comunes del artículo 70 y 122 específicas del artículo 71 al 80, dependiendo del sector en el que se encuentran ubicados los sujetos obligados).
- La generación de acciones de capacitación a todos los sujetos obligados del país.

La Ley General mandata la institucionalización de un Sistema Nacional de Transparencia cuyo propósito es fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano, por lo que deberá coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como establecer e implementar los criterios y lineamientos, de conformidad con lo señalado en la Ley General, y en concordancia con los organismos garantes de la transparencia de las entidades federativas.

En ese sentido, la Ley General contiene una serie de mandatos y responsabilidades para las entidades federativas, entre las que destacan:

- Armonizar las leyes estatales con lo establecido en la Ley General.
- Llevar a cabo acciones de capacitación en materia de la Ley General.
- Generar instrumentos que amplíen la cobertura del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los estados del país.
- Ampliar las actividades de difusión que actualmente realizan los organismos garantes.
- Fortalecer las acciones de vinculación con la sociedad.
- Adaptación de sistemas informáticos a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, de manera respetuosa y atendiendo que en los próximos días estará en proceso de análisis y discusión el Presupuesto de Egresos en su Estado, le solicitamos que la Cámara de Diputados, que dignamente preside, pudiera apoyar de manera significativa al organismo garante de la transparencia en su entidad, con un Presupuesto de Egresos para 2016 que le permita materializar lo mandatado en la reforma constitucional y establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente

Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su conocimiento y trámite conducente.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación que remite el magistrado Sergio Flores Navarro.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

Morelia, Michoacán, diciembre 12 de 2015.

C. Presidente del Honorable
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Distinguido señor Diputado Presidente:

Me permito informar, por su conducto, a esta Soberanía que el pasado día 10 de los corrientes la Honorable Cámara de Senadores, por mayoría calificada, aprobó la propuesta de nombramiento hecho en mi favor por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para desempeñar la alta responsabilidad de Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a partir del día 1° de enero de 2016.

En tales circunstancias, mediante el presente escrito, vengo a informar al H. Congreso del Estado de mi separación definitiva al cargo de Magistrado y Titular de la Primer Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, con efectos a partir del día 31 de diciembre del presente año.

Dejo constancia del perenne orgullo de haber formado parte de este Órgano Jurisdiccional del que fui su primer Presidente, y desde donde pude servir a los michoacanos en la noble tarea de impartir justicia. Agradezco a esa Soberanía la confianza depositada en mi persona para desempeñar tan alto encargo.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para efectos del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la iniciativa de decreto presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Primera Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 fracción I, 60 fracciones V y XXII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3°, 9°, 12 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, someto a

la consideración y, en su caso, aprobación del Honorable Congreso del Estado, la presente *Iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan diversas disposiciones de Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.*

En sustento de la presente iniciativa, me permito expresar la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Presentamos ante esta Soberanía diversas adiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, en un contexto en donde es menester y del interés común para la sociedad mejorar y eficientar la manera en que se recauda en el Estado. La intención de la presente reforma atiende a dotar a la Administración de recursos que permitan afrontar las necesidades que demanda la ciudadanía.

La Administración actual enfrenta retos que necesitan la colaboración de todos; el Estado de Michoacán de Ocampo se encuentra en una situación delicada, con un endeudamiento a largo plazo relevante, con un presupuesto que casi en su totalidad proviene de participaciones federales y que en su gran mayoría está comprometido a diversos rubros. La realidad indica que debemos de corregir el rumbo, el Estado no puede seguir en esta ruta inercial de endeudamiento atroz sin objetivos claros.

Estamos ante la posibilidad de dar pasos firmes y contundentes para la transformación de nuestro Estado; la vocación de la Administración que me honro en encabezar por el mandato ciudadano, tiene el objeto claro y es la modernización del Estado de Michoacán.

Hoy, el Estado no cuenta con una base tributaria confiable, ni con una recaudación eficiente; la opacidad y prácticas desafortunadas han puesto al Estado en una situación crítica que debemos de atender de manera pronta y expedita. El Congreso del Estado de Michoacán cuenta con una pluralidad significativa y, en el irrestricto respeto a la división de poderes, sabemos que el debate, la suma de esfuerzos y el enriquecimiento de las propuestas llevarán a buen puerto a la Administración del Estado, en beneficio de todas y todos los michoacanos.

Ante ello se propone la siguiente adición legislativa con la finalidad de permitir afrontar las necesidades del Estado en los rubros de desarrollo e infraestructura. Se debe de detonar la inversión pública y privada de manera significativa, con el único objetivo de crear más empleos y que ello provoque un mejoramiento sustantivo en la vida activa de las bases productivas del Estado.

El objeto de este impuesto es el pago de todos los demás impuestos o derechos previstos en la Ley de Ingresos, o de alguno de ellos. Por ejemplo, Campeche solo grava los pagos al impuesto sobre nóminas, mientras que Querétaro grava todos los pagos a todos los impuestos y derechos. Lo anterior implica una sobretasa sin necesidad de reformar todas las tasas de cada uno de los impuestos y derechos. Este impuesto existe en once entidades federativas (Baja California, Campeche, Chihuahua, Durango, Querétaro, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).

En el Estado de Michoacán se tiene un antecedente en los años noventa (establecido por el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano) para carreteras y construcción de edificios escolares.

Lo que define a este impuesto es que tiene un destino específico, principalmente el fomento educativo o apoyo a las universidades estatales (como acontece en ocho estados). Sin embargo, existen otros rubros como desarrollo social, caminos, servicios sociales, deporte, preservación del patrimonio cultural, obra pública e infraestructura o seguridad.

Algunos estados tienen más de un impuesto de este tipo. Por ejemplo, Sonora tiene uno al fomento educativo y otro para la obra pública. La tasa del impuesto oscila del 15% al 35% y su nivel de recaudación ubica a este impuesto como el número de tres entre los estados que lo aplican (después de los impuestos de nómina, tenencia y/u hospedaje); salvo en Baja California, que ocupa el lugar número dos; y de Sonora y Durango, que es el impuesto que más recauda.

Los beneficios de este impuesto específico será detonar la fuerza productiva del Estado con obras públicas y desarrollos sustentable en beneficio de la ciudadanía.

Con los antecedentes mencionados, y considerando que el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal del país permite implementar diversas contribuciones estatales con la finalidad de que las entidades federativas incrementen su recaudación, lo cual repercute favorablemente con un mejor coeficiente para la distribución de las Participaciones en Ingresos Federales para el Estado, las cuales son de importancia transcendental para las finanzas estatales, la presente iniciativa tiene como finalidad adicionar el capítulo denominado *Impuesto para Infraestructura y Desarrollo*, el cual tiene por objeto gravar el Impuesto sobre Enajenación e Vehículos de Motor Usados, así como los derechos, los cuales estarán a cargo de las personas físicas y morales, excepto los derechos correspondientes a la Celebración y Levantamiento de

Actas de Contratos Matrimoniales, celebrados en las Oficinas del Registro Civil; y al Levantamiento de Actas de Defunción, señalados en la Ley de Ingresos del Estado para 2016.

La tasa de dicha contribución será del 25% y se hará efectivo en el momento de pagar las contribuciones antes mencionadas, sobre la cantidad que se entere con carácter definitivo o en garantía de aquéllos.

El destino de los recursos que se obtengan por este Impuesto se destinarán única y exclusivamente a la Infraestructura y Equipamiento de obra pública.

Por las razones antes expuestas, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de ese Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa de decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aguililla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado hace falta de emitir su voto?...

[*Pascual Sigala, a favor; Raymundo Arreola, a favor*]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Se emitieron treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aguililla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de

sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Pascual Sigala, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Raúl Prieto, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado falta de emitir su voto?...

[*Raymundo Arreola, a favor*]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Treinta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos

Humberto Quintana Martínez, a favor; Pascual Sigala, a favor; Ernesto Núñez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Eloísa Berber, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Raúl Prieto, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lagunillas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloisa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Raúl Prieto, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado falta de emitir su voto?...

[*Pascual Sigala, a favor; Raymundo Arreola, a favor*]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lagunillas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Pascual Sigala, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloisa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Raúl Prieto, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado falta de emitir su voto?...

[Belinda Iturbide, a favor; Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Belinda Iturbide, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Raúl Prieto, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246

y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Belinda Iturbide, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Jaime Hinojosa Campa, en pro; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Adriana Campos, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Raúl Prieto, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churintzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Belinda Iturbide, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Pascual Sigala, a favor; Adriana Campos, a favor; Eloísa Berber, a favor.

ber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Raúl Prieto, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churintzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Contepec, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la

palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Belinda Iturbide, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Pascual Sigala, a favor; Adriana Campos, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Eloísa Berber, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Contepec, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Muni-

pio de Copándaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Juanita Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Belinda Iturbide, en pro; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Pascual Sigala, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloisa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Eduardo García Chavira, a favor; Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Copándaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Belinda Iturbide, en pro; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Ángel Cedillo, a favor; Pascual Sigala, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Veintiséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Belinda Iturbide, en pro; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Pascual Sigala, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Yarabí Ávila, a favor; Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, afirmativo; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, a favor; Jaime Hinojosa Campa, en pro; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Campos Huirache, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloisa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten

ten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, en pro; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Brenda Fraga, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Xóchitl Ruiz, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Señor Presidente: Se emitieron treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de La Huacana, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Campos Huirache, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Señor Presidente: Se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de La Huacana, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nocupétaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez, a favor; Carlos Humberto Quintana, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana

Campos, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[*Rosa María de la Torre, a favor; Raymundo Arreola, a favor*]

Segundo Secretario:

Señor Presidente: Se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nocupétaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Panindícuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Campos, a favor; Adriana Hernández, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Señor Presidente: Se emitieron treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Panindícuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos Ruiz, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, por la afirmativa; Jaime Hinojosa Campa a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Campos, a favor; Adriana Hernández, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[*Enrique Zepeda, a favor; Raymundo Arreola, a favor*]

Segundo Secretario:

Señor Presidente: Se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifi-

ten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Yarábí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[*Raymundo Arreola, a favor*]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puruándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción

XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Eloísa Berber, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Yarábí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Señor Presidente, le informo: Se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puruándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Sahuayo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pe-

draza, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Adriana Hernández, a favor; Eloísa Berber a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Xóchitl Ruíz, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Sahuayo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Taretan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Nalleli Pedraza, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos Huirache a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Señor Presidente: Se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Taretan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del

Municipio de Tiquicheo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Jaime Hinojosa, a favor; Ángel Zedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Manuel López Meléndez, a favor; Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tiquicheo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxpan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Belinda Iturbide Díaz a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Manuel López Meléndez, a favor; Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Señor Presidente, se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxpan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, mismo que ha sido distribuido, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Ernesto Núñez Aguilar a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Belinda Iturbide Díaz a favor; Raúl Prieto, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Brenda Fraga, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Socorro Quintana, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Raymundo Arreola, a favor]

Segundo Secretario:

Señor Presidente, se emitieron treinta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

Segundo Secretario:

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Industria, Comercio y Servicios se turnó la Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán.

ANTECEDENTES:

En sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 19 de noviembre de 2015, se dio lectura a la Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Eloísa Berber Zermeño, turnada a la Comisión Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Congreso del Estado tiene facultad para reformar las leyes y decretos que expidiere, con base en lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Industria, Comercio y Servicios es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente Iniciativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán sustentó su exposición de motivos, sustancialmente, en lo siguiente:

Nuestro país enfrenta muchos problemas y Michoacán no es la excepción, entre ellos podemos citar la falta de espacios formales laborales con la consiguiente desventaja que produce desocupación, desaliento y delincuencia en buena parte de la sociedad.

Una condición necesaria pero no única para enfrentar esta situación es crear empresas que vengan a brindar la posibilidad real de los michoacanos y michoacanas de acceso a una vida mejor a través del ejercicio de sus oficios, profesiones y conocimientos.

Sin embargo, como sociedad y como Estado demandamos más y mejores empresarios; pero también como Estado, no nos hemos dado a la tarea de formar gente emprendedora que venga a innovar, con nuevas empresas que coadyuven al desarrollo económico, político y social.

Nuestras instituciones de educación media superior y superior, en el mayor de los casos, no se preocupan por detectar, formar y desarrollar la capacidad emprendedora de muchos michoacanos y michoacanas, cuyo potencial para crear e innovar empresas se frustra, con el consiguiente desaprovechamiento de este talento.

Así pues, los retos de toda sociedad moderna es buscar los mecanismos que le permitan el desarrollo armónico de los integrantes de su comunidad, entre ellos los educandos, egresados, profesores y empleados de los niveles de la educación media superior y superior, y que muchos de ellos poseen la potencialidad de desarrollar cualidades empresariales; sin embargo, el que logren y cristalicen sus sueños no siempre encuentra respuesta favorable en el espacio escolar, ello depende de varias circunstancias, por lo tanto, lo deseable es que en las escuelas de educación media superior y superior se proporcionen las condiciones que permitan desarrollar plenamente estas habilidades, que en algunos casos subyacen a la idea de ocupar puestos en empresas ya establecidas; por ello es necesario modificar y adicionar artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán, a efecto de incluir en su articulado que en las escuelas de educación media superior y superior del sistema educativo del Estado se desarrollen centros de incubadoras de empresas, que den orientación y asesoría a estudiantes, egresados, profesores, y empleados, para que hagan realidad su idea de negocio, o la creación de empresas.

En tal sentido es necesario definir el concepto de incubadoras de empresas como el centro de apoyo que

brinda asesorías especializadas para evaluar una idea de negocio y lograr que se convierta en una empresa formal.

De igual forma es esencial destacar que un objetivo primordial es descubrir, impulsar, desarrollar y consolidar la cultura emprendedora entre las personas que participan en el proceso educativo, darle cauce exitoso a la creación de nuevas empresas, y además que los emprendedores de las escuelas media superior y superior se sientan acompañados durante y posteriormente del proceso de incubación en sus instituciones educativas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que para una justa distribución del ingreso y la riqueza que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, y que precisamente para el mejor desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación, de manera tal, que la presente iniciativa para la modificación y adición de artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán, tiene por objeto dar cumplimiento a lo que mandata la Constitución Federal, mediante la vinculación a las instituciones de educación media superior y superior, con el sector privado y social, mediante la constitución de incubadoras de empresas, que mejoren las economías locales en donde sean fomentadas y consolidadas.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece como obligación del sector público el impulsar, por sí o conjuntamente con los sectores social y privado, las áreas que se consideren prioritarias para el desarrollo del Estado, y considerando la situación económica que se vive en los ámbitos nacional, estatal y local, se hace necesaria adecuar la legislación para dotar al Poder Ejecutivo de los elementos jurídicos que faciliten su aplicación en todos los sectores, en especial en el económico, para fortalecer las políticas públicas que le permitan desarrollar incubadoras de empresas en las instituciones educativas de los 113 municipios del Estado.

El impulso para la incubación de empresas en el sistema educativo en el Estado fortalece a la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, en la que ésta establece que la educación que se imparta en el Estado de Michoacán deberá de ser democrática, como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, debiendo establecerse en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán un carácter estratégico respecto a la orientación y construcción de conocimientos, dirigido hacia el desarrollo sustentable económico.

La Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo le establece al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, entre otras, la generación de fuentes de empleo o el autoempleo de los michoacanos a los recién egresados de las instituciones educativas del Estado, así como el apoyo a la creación y fortalecimiento de las incubadoras de empresas; sin embargo, no existe la vinculación directa entre las instituciones educativas de nivel medio superior y superior, por lo que se considera necesario precisar la importancia de vincular a dichos sistemas educativos con el medio empresarial y de fomento a la investigación de la ciencia y la tecnología.

La Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán le establece al Gobernador del Estado y a los ayuntamientos la creación de programas que atiendan la promoción del empleo, de la capacitación para el trabajo y el acceso a oportunidades productivas que fomenten las micro y pequeñas empresas, y en especial su estímulo en las zonas de alta y muy alta marginación.

Es deseable que transitemos de un estado de poca generación empresarial, a la entidad que detecte, forme y desarrolle personas con capacidad de emprender negocios, que coadyuven en el desarrollo económico, político y social de nuestro Estado.

Es por ello, que nos impulsa establecer los mecanismos legales a través de la modificación y adición de artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán, para que el desarrollo potencial emprendedor de los michoacanos y michoacanas se traduzca en fuentes de empleo formales que encaminen a nuestro Estado hacia la consolidación de su democracia y su justicia social.

Los diputados integrantes de la Comisión Industria, Comercio y Servicios, al realizar el análisis de la Iniciativa que nos ocupa, consideramos que uno de los retos que enfrentamos como sociedad organizada es dar respuesta oportuna a las demandas que diversos sectores reclaman, entre estos, de manera significativa podemos mencionar a los jóvenes, y en especial a los que participan en la formación académica en las instituciones de educación media superior y superior.

Las escuelas de educación media superior y superior, en su labor educativa, forman técnicos y profesionistas que se incorporarán a los diversos sectores productivos en el mejor de los casos; sin embargo, la realidad generalizada es que una gran mayoría no encuentra los espacios laborales formales necesarios para su desarrollo profesional.

Por lo que se pretende coadyuvar para revertir esta condición en lo posible, al modificar y adicionar el articulado de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán, para que las instituciones públicas y privadas de educación media superior instalen, organicen, desarrollen y difundan las incubadoras de empresas.

Las incubadoras de empresas en las instituciones escolares serán el medio idóneo para detectar, alentar, encauzar y organizar el talento emprendedor de su comunidad escolar, y ser el canal natural para que nuevas empresas producto de la formación académica trasciendan extramuros, y se incorporen a los diversos mercados industriales, comerciales y de servicios, como empresas formales.

La creación de nuevas empresas resultado de la dinámica de las incubadoras escolares será el motor de desarrollo para generar más y mejores empleos formales que toda sociedad en democracia demanda.

Con las modificaciones y adiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán, se estará garantizado que en los centros educativos públicos y privados, los estudiantes, profesores, y empleados de las instituciones de educación media y media superior cuya aptitud emprendedora no se trunque y, por el contrario, encuentren el espacio replicador de su capacidad innata, para idear, planear, crear, organizar, dirigir y consolidar empresas que se posicionen en el mercado local y nacional, como organizaciones empresariales que brinden oportunidad laboral a los michoacanos y michoacanas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 52 fracción I, 53, 62 fracciones XV, 81, 244, 245 y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO:

Artículo Único. Se reforman los artículos 1°, 9° fracciones II y XIV; 12 fracción III, 23 fracciones IV, XI, XII y XIII, y 25 inciso b) punto 1 se adicionan los artículos 4°, fracciones VIII, y se recorren con su contenido la vigente VIII, para quedar como fracción IX, y subsecuentes hasta la XIX, todas de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán; 23, la

fracción XIV y 26 inciso f) de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán.

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, fomentar la creación de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como impulsar la creación de incubadoras de negocios en los centros de educación media superior y superior, que faciliten el establecimiento de empresas formales y competitivas, y brindar el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad, a través de una política que establezca, programas, acciones y objetivos.

Artículo 4°. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. *Incubadora:* Centro de apoyo que brinda asesorías especializadas para evaluar una idea de negocio y lograr que se convierta en una empresa formal;
- IX. ...

Artículo 9°. La Secretaría deberá promover la participación de los ayuntamientos, así como de los sectores público, social y privado, a través de convenios o cualquier otro instrumento legal para:

- I. ...
- II. El fomento a la constitución de incubadoras de empresas, y a la iniciativa y creatividad de los emprendedores de los sectores social, privado, educativo medio superior y superior;
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. La celebración de acuerdos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, los Ayuntamientos o grupos de Ayuntamientos, para una promoción coor-

dinada de las acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES, que desarrollen las propuestas regionales y la concurrencia de programas y proyectos;

Artículo 12. Para la ejecución de la política para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, se deberán considerar los siguientes programas:

- I. ...
- II. ...
- III. El fomento para la constitución de incubadoras de empresas y formación de emprendedores de los sectores social, privado, educativo medio superior y superior;

Artículo 23. El Consejo tendrá por objeto:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. Fomentar la constitución de incubadoras de empresas, y la iniciativa y creatividad de los emprendedores de los sectores social, privado, educativo medio superior y superior;
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. Impulsar esquemas que faciliten el acceso al financiamiento de las MIPYMES, y de las empresas constituidas como resultado de los programas de incubadoras de empresas en las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior;
- XII. Instituir los premios estatales y que reconozcan la competitividad de las MIPYMES, y de las empresas constituidas como resultado de los programas de incubadoras de empresas en las instituciones públicas y privadas, en los términos que él mismo determine;
- XIII. Proponer los incentivos necesarios que permitan potencializar la competitividad de las MIPYMES, así como las empresas que surjan de las iniciativas en las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior; y
- XIV. Promover en las instituciones de educación media superior y superior, la incorporación al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para la continuidad de apoyos a las empresas en temas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

Artículo 25. Los estímulos que se otorguen conforme a las disposiciones de esta Ley serán:

- I. Estímulos:

a)...

I. ...

II. ...

b) **De Desarrollo Empresarial.** Que consistirá en apoyos directos a las MIPYMES, así como a las empresas surgidas en las instituciones de educación media y educación media superior, a través de los programas de fomento enfocados a la:

1. Formación de emprendedores de los sectores social, privado, educativo medio superior y superior.

2. ...

Artículo 26. Podrán ser objeto de estímulos las empresas que realicen:

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

f) Su constitución formal como resultado de las incubadoras de negocios en las instituciones de educación media superior y superior.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 10 diez días del mes de diciembre de 2015 dos mil quince.

Respetuosamente

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Presidenta*; Dip. María Macarena Chávez Flores, *Integrante*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*; Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputada Eloísa Berber?... Tiene el uso de la palabra, a favor.

Diputada Alma Mireya, a favor, después de la compañera diputada.

*Intervención de la diputada
Eloisa Berber Zermeño*

Dip. Raymundo Arreola,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Muchas, gracias.
Compañeros y compañeras:

Estimadas compañeras y compañeros diputados, esta Honorable Asamblea cotidianamente nos convoca para expresar posicionamientos, pronunciamientos, exhortos o recomendaciones, discutir y, en su caso, aprobar leyes, privilegiando siempre la prioridad de ideas, condición indispensable en una democracia que construye acuerdos, como en nuestro ámbito, para que este Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

La sesión del día de hoy no es la excepción, los puntos del orden del día así lo demuestran. En ese tenor, me dirijo a todas y todos ustedes, integrantes de esta Septuagésima Tercera Legislatura, para llamar su atención y lograr que se legisle a favor del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán.

¿Por qué hemos de votar a favor del dictamen señalado? La síntesis de las reformas y adiciones que nos ocupan en este punto, son la oportunidad para que la juventud emprendedora de Michoacán, que se forme en las instituciones de educación media superior y superior encuentre la respuesta institucional formal a su talento innovador y creador. En la medida en que las escuelas de este nivel educativo forme incubadoras de negocios, se estará apostando al desarrollo empresarial del Estado, con las implicaciones lógicas de profesionistas realizados y satisfechos de haber sido formados empresarialmente en los centros de estudios que tuvieron a bien identificar, captar y formar, mujeres y hombres creadores de nuevas empresas que atraerán más y mejores empleos.

Una tarea permanente como legisladora que me he impuesto por convicción, y que estoy segura que al igual que todos ustedes, es impulsar leyes para crear, mejorar y establecer las condiciones más favorables para que michoacanas y michoacanos sean personas de bien, dedicados al trabajo honesto, fecundo y responsable.

Es por eso que este Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán de Ocampo, si así tienen ustedes bien favorecernos con su voto, se sumará como muchas de las iniciativas de ustedes a la construcción de un Michoacán de progreso, nítido en todas y todos nosotros.

Muchísimas gracias por su apoyo, compañeros.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Alma Mireya González, en pro.

*Intervención del diputado
Alma Mireya González Sánchez*

Con su permiso,
señor Presidente.
Integrantes de la Mesa.
Amigos compañeros y
compañeras diputadas.
Amigos de los medios de
comunicación:

Quiero razonar mi voto a favor respecto del dictamen que se acaba de leer, porque actualmente en el Estado de Michoacán estamos atravesando por una severa crisis, misma que ha impactado de manera significativa a los empresarios de todos los niveles.

Consecuentemente, es de vital importancia impulsar medidas que encaminen al Estado a la generación de empleos, y qué mejor que sea a través de impulso de los jóvenes emprendedores que quieran explotar sus talentos a través de sus ideas y con ellas crear empresas formales.

El hecho de incluir a las instituciones educativas hace que este proyecto sea aún más interesante, pues es ahí donde se adquieren los conocimientos y se pueden detonar las capacidades con todo el debido respaldo.

Como legisladora, me preocupa la economía de mi Estado; pero, más que preocuparme, deseo ocuparme de que la situación por la que estamos atravesando mejore; que los jóvenes talentosos tengan opciones de crecimiento en Michoacán, a fin de que no emigren a otros estados o, incluso, a otros países en busca de mejores oportunidades. Nuestro Estado posee una gran riqueza, es tiempo de explotarla comenzando por reconocer el potencial de nuestra gente y,

con ello, dotarles de las facilidades que les permiten el acceso a un mejor estilo de vida.

La producción y la inversión privada son el motor del desarrollo de las más grandes y prolíferas civilizaciones; es por ello que en nuestra actualidad es menester otorgar a los ciudadanos y a los inversionistas las mejores condiciones para que realicen esta loable y generosa aportación. ¿Qué sería de nuestro Estado sin la inversión privada productiva? No podemos dejar todo en manos del Gobierno, aprendamos de los países más desarrollados, donde nuestros hijos son educados en la innovación, la tecnología y la mentalidad de ser emprendedores.

Nuestro Estado necesita impulso para seguir creciendo, urge que impulsemos por todos los medios la competitividad, y esta es una de las mayores demandas de los ciudadanos, la oportunidad de desarrollarse y de recibir impulsos en sus proyectos. Y si para fomentar la competitividad unimos dos fuerzas importantes en el desarrollo de Michoacán, como son las empresas y los jóvenes, sin duda estaremos contribuyendo a tener un mejor porvenir.

Es por ello que me uno a este dictamen y los invito a que demos nuestro voto a favor.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Miguel Ángel Villegas, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor;

Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Pascual Sigala, a favor; Noemí Ramírez, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Juan Pablo Puebla Arévalo, sí; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[*Iturbide Díaz Belinda, a favor; Raymundo Arreola, a favor*]

Segundo Secretario:

Señor Presidente, le informo: Se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán DE Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo presentado por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

Primero. Se declara el archivo definitivo de las siguientes iniciativas turnadas a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios:

1) Iniciativa de Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada

por el diputado José Guadalupe Ramírez Gaytán, en la Septuagésima Segunda Legislatura.

2) Iniciativa de Ley de Valuación en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en la Septuagésima Segunda Legislatura.

3) Iniciativa de Ley de Adquisiciones y Licitaciones del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en la Septuagésima Segunda Legislatura.

4) Iniciativa de Ley de Fomento a la Producción de Mezcal y Maguey para el Estado de Michoacán de Ocampo, en la Septuagésima Segunda Legislatura.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para su conocimiento y trámite correspondiente.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de diciembre de 2015.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Pascual Sigala Páez, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Cumplidas vuestras órdenes, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los litados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se declaran debidamente estudiadas y analizadas cuatro iniciativas de leyes y/o decretos,

turnadas a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, ordenándose su archivo definitivo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez:

El desafío es inmenso; donde todos lucran, nadie piensa. José Ingenieros.

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados.
Compañeras diputadas.
Público en general.
Medios de comunicación
que hoy nos acompañan:

Mary Carmen Bernal Martínez, diputada por el Partido del Trabajo y con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el artículo 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, vengo ante esta tribuna a presentar un posicionamiento en relación al *Día del Combate a la Corrupción*, en los siguientes términos:

Los actos ilegales institucionalizados en la vida actual del Estado y de las empresas privadas, en cualesquiera de sus formas, es lo que se conoce como corrupción, y ésta destruye la ética y la moral de los hombres, de las instituciones y de los gobiernos; se ha convertido en una epidemia a la que hay que encauzar todos nuestros esfuerzos por erradicarla.

La corrupción tiene un alto costo social, representa aproximadamente cuatro puntos porcentuales del Producto Interno Bruto y, ante un panorama económico desolador, en el que el precio internacional del petróleo se encuentra muy por debajo de las previsiones proyectadas, ante una crisis económica sistémica, un fracaso en las reformas estructurales y una convulsión social no solo nacional sino internacional, es fácil deducir que los años venideros serán difíciles.

El Presupuesto de Egresos 2016, como se sabe, trae una disminución en términos reales; por tanto, es urgente y necesaria una estricta aplicación de los recursos públicos estatales. No se debe tolerar la apropiación y el desvío de los dineros públicos; la viabilidad de las instituciones públicas y el respe-

to que a ellas le debe la sociedad depende de su transparencia y del cumplimiento, observancia y respeto hacia las normas jurídicas por parte de los servidores públicos, priorizando siempre el interés social por encima de los intereses personales u obedeciendo y guiando su actuar acorde a intereses de grupos de poder.

Esto hace necesaria la reforma y actualización de nuestro marco jurídico, sancionando severamente a los servidores públicos que hacen de las prácticas corruptas su *modus vivendi*; por lo cual debemos ampliar las facultades de la Auditoría Superior de Michoacán para fincar responsabilidad a los servidores públicos que lo ameriten a través de auditorías en el momento en que están ejerciendo sus funciones, y no después de haber terminado su gestión, ya que los informes y soportes documentales se revisan hasta dos años después, lo cual genera en la sociedad una percepción de ineficiencia y encubrimiento.

Se debe agravar la responsabilidad en que incurren los particulares que fomentan la corrupción y el cohecho, así como a aquellos que coadyuven con los servidores públicos que incurran en estas prácticas inmorales.

La corrupción desgraciadamente afecta mayormente a quienes menos tienen, la apropiación y desvío de recursos ha ocasionado que nuestro Estado hoy se encuentre estancado en todos los niveles. El costo de que ocupemos el infamante segundo lugar a nivel nacional en cuanto a nivel de corrupción es que en estos momentos no hay para adquirir medicamentos, a pesar de que hay una partida presupuestaria para ello, afectando a personas que no tienen los recursos económicos para comprarlos o llevar a sus enfermos a las clínicas particulares.

Pero la corrupción también se ha infiltrado a nuestras autoridades que se encargan de impartir justicia, al aplicar la ley de manera benévola a unos y extralimitándose con otros. Las autoridades deben ser consecuentes e imparciales. Ratificamos desde esta tribuna nuestro apoyo y respaldo a todos los sectores que implementan una lucha social, porque son causas justas y legítimas.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Agotado el orden del día, se cita para el próximo lunes 21 de diciembre, a efecto de celebrar sesión ordinaria, a las diez horas, en el Recinto Legislativo.

Se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 10:35 horas.

